

Bogotá D.C., 08 de Julio de 2014

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2014-409-031609-2

Fecha: 08/07/2014 14:15:00->708

OEM: CONSORCIO AEI

Anexos: 28 FOLIOS



Señores  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.  
Licitaciones y Concursos  
Calle 26 No 59-51 Segundo Piso  
Ciudad.

**Referencia: OBJETO: CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-002-2014 SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.**

**Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Respetados Señores,

Por medio de la presente, yo **MARÍA LUZ RAMÍREZ GALVEZ** en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO AEI** me permito dar alcance al oficio presentado a la entidad el pasado 4 de julio de 2014 mediante radicado No. 2014-409-030973-2.

#### **1. Contrato de Orden 1**

**CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS AUTOVIA DEL MEDITERRANEO CN-340 DE CADIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA) - ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA.**

Con respecto al contrato anterior nos permitimos adjuntar la siguiente documentación debidamente apostillada con relación al contrato de orden 1

- a) Certificación del contrato (Folios 151 a 157 Oferta Técnica)
- b) Acta de recepción única y definitiva mediante la cual se puede evidenciar el valor del contrato y el adicional por concepto de liquidación.
- c) Copia de contrato inicial
- d) Copia de la modificación No. 1
- e) Copia de la modificación No. 2
- f) Copia de Liquidación del contrato mediante la cual se evidencia el valor y la fecha del adicional por concepto de liquidación

Agradecemos su valiosa atención y esperamos con lo anterior dar respuesta a la solicitud realizada por la entidad mediante el Informe de evaluación inicial del proceso de la referencia.

Atentamente,



**MARIA LUZ RAMIREZ GALVEZ**

Representante Legal

*Consortio AEI*

*Carrera 7ª Bis No. 124-94*

*Teléfono: 7042782 - 2149645*

*Bogotá*

Adjunto (28) folios



MINISTERIO  
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN  
DE CARRETERAS  
DEL ESTADO  
EN ANDALUCÍA  
ORIENTAL

**D. SALVADOR FERNÁNDEZ QUESADA**, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado, en calidad de Director del Contrato de Consultoría y Asistencia para el **CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO CN-340 DE CÁDIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA) - ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA, Contrato nº11/02 Clave AT 12-GR-2850.**

**CERTIFICA:**

Que la empresa AYESA (Agua y Estructuras, S.A.) ha desarrollado desde diciembre de 2002 (firma del contrato) hasta octubre de 2009 (finalización), en un plazo de 81 meses, la labor de **Asistencia Técnica para el Control y Vigilancia de las obras de referencia por un importe de tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (3.847.834,36 €) I.V.A. incluido, más un adicional de 458.292,09 € IVA incluido, en concepto de liquidación abonada en diciembre de 2011**, y lo ha realizado de acuerdo con los términos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Concurso y a satisfacción del que suscribe como responsable técnico y como Director del Contrato de dicha Asistencia Técnica. El contrato se encuentra facturado en su totalidad y liquidado.

Que las actividades desarrolladas dentro del contrato son las siguientes:

- Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras
- Control Cualitativo
- Control Geométrico y Cuantitativo
- Control en la validación de suministradores
- Supervisión de ensayos de autocontrol y de verificación.

Esta obra se corresponde con el nuevo trazado de la Autovía del Mediterráneo, A-7, antigua carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñecar (La Herradura) - Almuñecar (Taramay), y queda unida al Oeste con el tramo Nerja - La Herradura (en servicio) y al Este con Taramay - Salobrefa (en ejecución). Para la conexión con la actual carretera N-340, se crea el enlace Almuñecar - Este, de tipo viaducto a distinto nivel apoyado en dos glorietas, con conexión con la N-340 por medio de otra glorieta, como servicio para tráfico local y acceso a la población de Almuñecar.

Características singulares:

El tramo posee una longitud total de 9.120 m., de los que 1.820 m. discurren como calzadas unidas y 7.300 m. como calzadas separadas y, debido a la orografía tan abrupta del terreno, se hace necesario la ejecución de 3 túneles de una longitud total de 2.850 m. y 4 viaductos con 2.036 m. totales, luego la longitud en túneles o estructuras supone más de la mitad del conjunto de la obra.

AVENIDA DE MADRID, 7  
18071 GRANADA  
TEL: 958 271700  
FAX: 958-272153

001



Las características básicas del trazado son: Velocidad de proyecto: 100 km/h; Calzadas: 2 x 7.00 m; Arcenes exteriores: 2.50 m; Arcenes interiores: 1.00 m; Mediana: 14m.

EL TRAMO EN CIFRAS			
Longitud del tronco	9.120 m	Mezclas bituminosas	130.000 Tm
Desmonte	6.370.000 m <sup>3</sup>	Hormigón	254.000 m <sup>3</sup>
Terraplén	5.340.000 m <sup>3</sup>	Acero	10.700.000 kg
Estructuras	4 viaductos tipo losa postesada 2 pasos inferiores tipo marco	Drenaje	19 obras de drenaje transversal
Enlaces	1	Zahorras	89.000 m <sup>3</sup>
Túneles	3 (2.850 m)		

La obra contiene 3 túneles en su traza, que son:

- Cantalobos, cuya longitud es de 2.170 m (Incluyendo falsos túneles). Coste del túnel **56.653.652,89 €**, IVA incluido.
- Calacalfe de 410 m. Coste del túnel **9.908.899,91 €**, IVA incluido.
- Gato, de 270 m. Coste del túnel **6.277.427,00 €**, IVA incluido.

En todos los casos se construyen dos tubos paralelos, uno para cada calzada, ejecutándose según el Nuevo Método Austriaco, en avanca y destroza. Finalmente se realiza el revestimiento interior de hormigón del túnel en hastiales y bóveda.

Cada equipo básico de trabajo está compuesto por una máquina de perforación hidráulica (Jumbo), una máquina para la proyección de hormigón proyectado por vía húmeda (Robot), manipuladora telescópica (Manitou), retroexcavadora con martillo hidráulico, pala cargadora con su equipo de camiones para la extracción del material picado o volado, además de todo el personal necesario y las instalaciones auxiliares.

Los rendimientos están muy condicionados por el tipo de sostenimiento, situándose la media en 6 m/día por equipo, si se hace necesario la colocación de cerchas, y 10 m/día, si no son necesarias (dos pases al día). Las cerchas utilizadas son del tipo THN 21 y THN 29 en el interior del túnel, y HEB 160 en el emboquille y falso túnel.

Las instalaciones de seguridad están compuestas por iluminación en todos los tubos, ventilación forzada, comunicación vía radio, armarios S.O.S., señalización óptica, vigilancia mediante circuito cerrado de TV, detección de incendios, medición de velocidad, detección de contaminantes y comunicación de tubos con escape de vehículos en Túnel de Cantalobos.



Existen 4 viaductos en este tramo de obra:

- Río Jate: tiene 355 m de longitud y 75 m de altura máxima de pilas. Cimentación directa, Coste de la estructura **8.772.280,22 €**, IVA incluido.
- Río Seco: de 496 m. de longitud y 76 m de altura máxima. Cimentación directa y profunda. Coste de la estructura **10.950.819,10 €**, IVA incluido.
- Río Verde: de 564 m. de longitud y 69 m. de altura. Cimentación directa y profunda. Coste de la estructura **13.587.252,60 €**, IVA incluido.
- Viaducto del Barranco de la Cuesta: de 621 m. de longitud y 72 m. de altura máxima de pilas. Cimentación directa. Coste de la estructura **12.245.217,12 €**, IVA incluido.

El vano central con arco de 115 m. de luz y vanos de acompañamiento de luces de 57,5 m, para los viaductos más importantes. El viaducto del Río Jate no tiene arco en tramo central.

Las pilas de hormigón armado, se ejecutan mediante encofrado trepante y tienen sección transversal en cajón. La sección tipo del tablero consiste en una viga cajón monoceular, ejecutada con autoclmbra, y fosa superior de sección variable.

También se ha ejecutado un enlace, el de Almuñácar-Este, cuya tipología es de diamante a distinto nivel apoyado en dos glorietas giratorias, con conexión con la N-340 por medio de otra glorieta. El paso inferior que genera se resuelve mediante dos estructuras gemelas de un solo vano de 22,70 m de luz, de vigas prefabricadas pretensadas. Cada estructura tiene una sección transversal de 11,8 m de anchura. Cada tablero consta de 4 vigas prefabricadas pretensadas tipo doble "T" de 1,25 m de canto, sobre las que se hormigona in situ el forjado superior. Los estribos son muros cerrados de hormigón armado y se cimentan directamente. Coste de la estructura **645.792,19 €** IVA incluido.

Encontramos en la obra, además, 2 pasos inferiores y 19 obras de drenaje transversal.

La estructura del firme del tronco para el tronco y los túneles ha sido la siguiente:

3 cm de rodadura de mezcla bituminosa en caliente discontinua tipo M-10. Como rodadura sobre los tableros de los viaductos también se emplea este tipo de mezcla. Las toneladas de este tipo de mezcla ejecutadas en obra suponen 15.967,44 T, que representan 6.653,10 m<sup>3</sup>, lo que ha supuesto un coste de **374.249,12 €**, IVA incluido.

8 cm de capa intermedia de mezcla bituminosa en caliente semidensa tipo S-25. Las toneladas de este tipo de mezcla ejecutadas en obra suponen 49.424,11 T, que representan 19.769,64 m<sup>3</sup>, lo que ha supuesto un coste de **989.311,79 €**, IVA incluido.

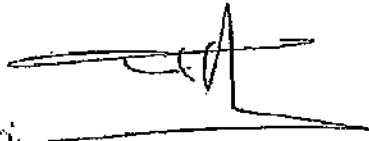


- 14 cm de capa base de mezcla bituminosa en caliente gruesa tipo G-25. Las toneladas de este tipo de mezcla ejecutadas en obra suponen 56.385,88 T, que representan 22.828,29 m<sup>3</sup>, lo que ha supuesto un coste de **1.045.384,91 €**, IVA incluido.
- 25 cm de subbase de zahorra artificial (también utilizada como pavimento en caminos agrícolas con un espesor de 30 cm). El volumen de este pavimento ha sido de 89.730,49 m<sup>3</sup>, lo que ha supuesto un coste de **1.008.941,70 €**, IVA incluido.

El presupuesto de las obras asciende a la cifra de doscientos tres millones doscientos noventa y nueve mil trescientos diecinueve euros con setenta y un céntimos **(203.299.319,71 €)** IVA incluido.

Para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del interesado, firmo el presente certificado en Granada, a veinticinco de mayo de dos mil doce.

EL INGENIERO DIRECTOR DE LAS OBRAS



14/05/12

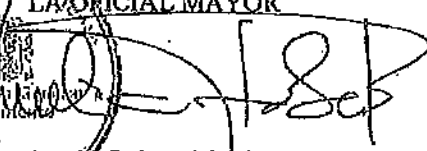
Fdo.: D. Salvador Fernández Quesada.

1613

Diligencia que se hace para acreditar que la firma de D. Salvador Fernández Quesada, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado, en calidad de Director del Contrato de Consultoría y Asistencia y Director de las obras ejecutadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, es la verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid a ocho de mayo de dos mil catorce.

MINISTERIO DE FOMENTO  
LA OFICIAL MAYOR



Amalia Lobato Martínez



**TESTIMONIO NÚMERO 2.438 EL LIBRO INDICADOR.**-----

Yo, PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, DOY FE:-----

Que considero legítima la firma y rúbrica que antecede de **DON SALVADOR FERNÁNDEZ QUESADA**, con D.N.I 24.298.765-R, por parecer idéntica a la que figura en su D.N.I, el cual tengo a la vista y cotejo.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.-----

SEVILLA  
COLEGIO DE NOTARIOS





(\*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification code characters set / Ensemble de caractères du code de vérification) ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - & ;

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>  
 Code de vérification de l'Apostille (\*) : AP:LVIX-SFF-K12q-CXqR

Ce document a été signé électroniquement d'après la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux services publics.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual es expedido.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:LVIX-SFF-K12q-CXqR

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>

Verification code of the Apostille (\*): AP:LVIX-SFF-K12q-CXqR



...  
 fo.  
 por  
 ON  
 ...  
 tal

<p><b>APOSTILLE</b>                  (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)</p>	
<p>1. País:                  Country/Pays:</p>	<p>españa</p>
<p>El presente documento público                  This public document/Le présent acte public</p>	
<p>2. ha sido firmado por                  has been signed by                  a été signé par</p>	<p>LOBATO MARTINEZ, AMELIA</p>
<p>3. quien actúa en calidad de                  acting in the capacity of                  agissant en qualité de</p>	<p>OFICIAL MAYOR</p>
<p>4. y está revestido del sello / timbre                  bears the seal / stamp of                  est revêtu du sceau / timbre de</p>	<p>MINISTERIO DE FOMENTO</p>
<p><b>Certificado / Atteste</b></p>	
<p>5. en                  a/s</p>	<p>MADRID</p>
<p>6. el día                  the/le</p>	<p>22/05/2014</p>
<p>7. por                  by/par</p>	<p>BOYANO BOTELLA, JOSE                  AUXILIAR DE INFORMACION</p>
<p>8. bajo el número                  N°/sous n°</p>	<p>SLGAP/2014/037304</p>
<p>9. Sello / timbre:                  Seal / stamp:                  Sceau / timbre:</p>	
<p>10. Firma:                  Signature:</p>	<p>Firma válida                  BOYANO BOTELLA, JOSE</p>





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL DOCUMENTO FIRMADO POR D./D<sup>a</sup> **Salvador Fernández Quesada**, Funcionario del MINISTERIO DE FOMENTO

El día 25 de mayo de 2012



**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**  
Country: / Pays: El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Salvador Fernández Quesada**  
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **FUNCIONARIO**  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre del **MINISTERIO DE FOMENTO**  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado  
Certified / Attesté

5. en Madrid el/à **29 . mayo . 2014**  
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

8. bajo el número **048141**  
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:  
Seal / stamp / Sceau / timbre

10.   
Signature: / Signature:

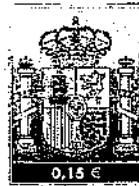


Doña Mª Eugenia Reviriego Picón  
Firma delegada del Decano

SN7800415

BV4922970

09/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CARRETERASDEMARCACIÓN DE  
CARRETERAS DEL ESTADO EN  
ANDALUCÍA ORIENTAL

REF. I.G.A.E. 201002541

**ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA**

**CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. "CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS. AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. CARRETERA N-340 DE CÁDIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA)-ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA" contrato clave: 11/02. Ref.: 30.114/02-6. Obra Clave: 12-GR-2850**

Granada, 27 de septiembre de 2010

El Representante de la Dirección General de Carreteras:

D. Salvador Fernández Quesada, Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

El Director del contrato:  
D. Salvador Fernández Quesada

Por la Asistencia Técnica:  
AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.  
D. Julio Pedraza Álvarez

**ayesa**  
Ingeniería  
Agua y Estructuras, S.A.U.

el "CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. "CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS. AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. CARRETERA N-340 DE CÁDIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA)-ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA" contrato clave: 11/02, con todos los efectos contenidos en el mismo, firmándose la presente acta por sextuplicado ejemplar a un solo efecto en Granada, a veintisiete de septiembre de 2010.

**PRESUPUESTO**

De Adjudicación.....1.886.470,64 €  
Modificado nº 1.....1.146.966,12 €  
Modificado nº 2.....814.397,60 €  
Liq. Vigente:.....3.847.834,36 €

**FECHAS**

ADJUDICACIÓN.....17 de diciembre de 2002  
FIRMA CONTRATO:.....30 de diciembre de 2002  
Mod. Nº 1.....27 de diciembre de 2006  
Mod. Nº 2.....4 de julio de 2008

En la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, se reúnen los señores que figuran al margen, para llevar a cabo, si procede, la Recepción Única y Definitiva de los trabajos anteriormente indicados.

El Centro Fiscal acordó no designar representante en ésta recepción, lo que justifica con su escrito de fecha 6 de septiembre de 2010, Rfa. 201002541.

Examinada la documentación presentada y conociendo la actividad o servicio realizado, se comprueba que la inversión se ha realizado en las condiciones que fueron establecidas, así como con lo dispuesto en el Reglamento de la Intervención (R. D. 2188/05) de 28 de diciembre.

Los referidos trabajos se han ejecutado conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, habiéndose entregado la documentación exigida en dicho Pliego, por lo que el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, cumpliendo el artículo 173 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, da por recibido el Contrato de Asistencia Técnica para

TESTIMONIO NÚMERO 3.175 DEL LIBRO INDICADOR.-----

Yo, PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, DOY FE:-----

Que la fotocopia que antecede, coincide bien y fielmente con su original, el cual tengo a la vista y cotejo, extendida sobre el presente folio de papel del timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BV, número 4922970.-----

En Sevilla, a cuatro de julio de dos mil catorce.-----



SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



Handwritten signature of Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi.



BX0517808

EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº BV4922970

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Sevilla at / à	<b>6. el día</b> 04/07/2014 the / le
<b>7. por</b> D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
<b>8. bajo el número</b> N4227/2014/001913 No sous no	
<b>9.</b>	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature : 

Esta Apostilla certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:P49r-GmcV-751v-JuZD

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:P49r-GmcV-751v-JuZD

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:P49r-GmcV-751v-JuZD

010

BV4922976

09/2013



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS  
SECRETARÍA GENERAL

N/RE.:

30.114/02-6

Contrato / Clave:

11/02  
12-GR-2850

**CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA****DENOMINACIÓN:**

Control y vigilancia de las obras: Autovía del Mediterráneo CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñecar (La Herradura) - Almuñecar (Taramay).

PROVINCIA DE GRANADA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA  
ORIENTAL

**CONCURSO**

<b>Consultor:</b> AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)			<b>NACIONALIDAD:</b>
C.I.F.: A-41015322			ESPAÑOLA
<b>Dirección:</b>	<b>Localidad:</b>	<b>Provincia</b>	<b>País</b>
Avda. Marie Curie, s/n Parque Tecnológico de la Cartuja	41092-SEVILLA	SEVILLA	ESPAÑA

PASEO DE LA CASTELLANA, 67  
28071 MADRID

Name: 11.tif  
Dimensions: 2412 x 3496 pixels



30.114/02-6

En Madrid, a 30 DIC. 2002

### REUNIDOS

DE UNA PARTE: EL ILMO. SR. DON HERNÁN A. SAN PEDRO SOTELO, Secretario General de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, actuando en representación del Estado, en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 4 de junio de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 1996).

DE OTRA PARTE: D. FERNANDO GARCÍA VALERO, con Documento Nacional de Identidad, número 50697970-J, actuando en nombre y representación de la Empresa AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), según escritura pública otorgada en Sevilla, el 9 de enero de 2002, ante el Notario de su Ilustre Colegio, D. Manuel García del Olmo y Santos, con el número 58 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: El Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso de Consultoría y Asistencia cuya ejecución se contrata fue aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de abril de 2002.

SEGUNDO: La contratación del gasto fue efectuada por el Servicio de Contabilidad Presupuestaria el día 14 de noviembre de 2002 con cargo a la aplicación presupuestaria 17.38.513D.601 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y su fiscalización previa tuvo lugar con fecha 13 de diciembre de 2002.

TERCERO: La adjudicación del presente contrato fue acordada por el Director General de Carreteras el día 17 de diciembre de 2002, de acuerdo con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación en su reunión de 25 de octubre de 2002.

PASEO DE LA CASTELLANA, 67  
28071 MADRID

BV4922975

09/2013



MINISTERIO  
DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS  
SECRETARÍA GENERAL

30.114/02-6

**CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.- AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)**, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadros de Precios y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el proyecto aprobado por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente y deja constancia firmando en este acto su conformidad.

**SEGUNDA.-** El precio que será abonado por el Estado, previa presentación de las oportunas cuentas, será el de 1.886.470,64 € dentro de los límites máximos siguientes:

Año 2002	24.185,52 €
Año 2003	580.452,50 €
Año 2004	580.452,50 €
Año 2005	580.452,50 €
Año 2006	120.927,62 €

**TERCERA.-** El plazo de ejecución del contrato es de **TREINTA Y NUEVE (39) MESES** contados a partir de la firma del contrato.

**CUARTA.-** Para responder del cumplimiento de este Contrato ha sido constituida la garantía definitiva por un importe total de 88.691,61 €, equivalente al 4% del presupuesto de contrata, a favor del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, en la Caja General de Depósitos.

<u>Número de Registro</u>	<u>Delegación</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe Euros</u>
2002 00041 0000840 0	SEVILLA	20/12/02	88.691,61

**QUINTA.-** De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato SI se revisarán los precios.

**SEXTA.-** El Contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este Contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), así como a los del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de Diciembre, en cuanto no se oponga a lo establecido en dicha Ley.

Para debida constancia de todo lo convenido, se firma este Contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la Administración,

El Adjudicatario,

PASEO DE LA CASTELLANA,67  
28071 MADRID

Name: 13.tif  
Dimensions: 2412 x 3496 pixels

013

**TESTIMONIO NÚMERO 3.172 DEL LIBRO INDICADOR.**

Yo, PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, DOY FE:

Que la fotocopia que antecede, coincide bien y fielmente con su original el cual tengo a la vista y cotejo, extendida sobre dos folios de papel del timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BV, número 4922976 y el anterior correlativo en orden, en cada uno de los cuales, estampo mi rúbrica y sello de la Notaría.

En Sevilla, a cuatro de julio de dos mil catorce.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE



FE PÚBLICA NOTARIAL


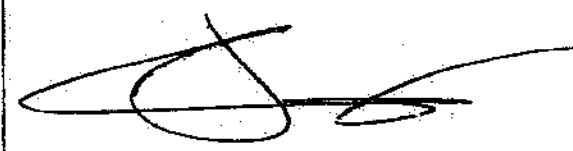






BX0517806

EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº BV4922975

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Sevilla at / à	<b>6. el día</b> 04/07/2014 the / le
<b>7. por</b> D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
<b>8. bajo el número</b> N4227/2014/001915 No sous no	
<b>9. Sello /</b> 	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature: 

Esta Apostilla certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:bqKp-TGTn-OPGp-F806

-----  
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:bqKp-TGTn-OPGp-F806

-----  
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:bqKp-TGTn-OPGp-F806

0015

09/2018



BV4922974

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
SECRETARÍA GENERAL

N/RF.:  
35.28/06-6  
(30.114/02-6)

Contrato / Clave:  
12-GR-2850  
11/02

**CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA  
(MODIFICACIÓN DE CONTRATO)**

**DENOMINACIÓN:**

Modificación del contrato de Consultoría y Asistencia para Control y vigilancia de la obra 12-GR-2850. Autovía del Mediterráneo CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Provincia de Granada.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL.

*[Handwritten signature]*

<b>CONSULTOR: AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)</b>			<b>NACIONALIDAD:</b>
C. I. F.: A-41015322			ESPAÑOLA
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>PAÍS:</b>
Avda. Marie Curie, s/n - Parque Tecnológico de la Cartuja	41092 - SEVILLA	SEVILLA	ESPAÑA



35.28/06-6  
(30.114/02-6)

En Madrid, a 27 DIC 2006

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** EL SR. D. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Secretario General de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, actuado en representación del Estado, en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 4 de Junio de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 6 de Junio de 1996), convalidada por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de 28 de abril de 2004 (BOE 30/04/04).

**DE OTRA PARTE:** D. FERNANDO GARCÍA VALERO, con Documento Nacional de Identidad número 50697970-J, actuando en nombre y representación de la Empresa AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), (CIF: A-41015322) según poder otorgado en Sevilla ante el Notario de su Ilustre Colegio D. Manuel García del Olmo y Santos, el día 29 de octubre de 2002, número 3.234 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2002, fue adjudicado a favor de la Empresa AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), el contrato de Consultoría y Asistencia para "Control y vigilancia de la obra 12-GR-2850. Autovía del Mediterráneo CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Provincia de Granada", por un importe de 1.886.470,64 €.

**SEGUNDO.-** Con fecha 3 de noviembre de 2006 el Director General de Carreteras aprobó la presente modificación del referido contrato de Consultoría y Asistencia, cuya ejecución se contrata por un presupuesto adicional de 1.146.966,12 €

**TERCERO.-** La contracción del gasto fue efectuada por el Servicio de Contabilidad Presupuestaria los días 3 y 25 de Abril de 2006 y 29 de septiembre de 2006 con cargo a la aplicación presupuestaria 17.38.453B.601 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y su fiscalización previa tuvo lugar con fecha 26 de octubre de 2006.

BV4922973

09/2010



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS  
Y PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS  
SECRETARÍA GENERAL

35.28/06-6  
(30.114/02-6)

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.- AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)**, se compromete a la ejecución del Contrato, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadros de Precios y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en la modificación del contrato aprobada por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente y deja constancia firmando en este acto su conformidad.

**SEGUNDA.-** El precio que será abonado por el Estado, previa presentación de las oportunas cuentas, será el de **1.146.966,12 €**, dentro de los límites máximos siguientes:

Año 2006.....	136.544,00 €
Año 2007.....	655.409,26 €
Año 2008.....	355.012,86 €

**TERCERA.-** Para responder del cumplimiento de este Contrato ha sido constituida la fianza definitiva, equivalente al 4% del presupuesto de contrata, a favor del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, en la Caja General de Depósitos.

<u>Nº Registro</u>	<u>Delegación</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
0000514 0	SEVILLA	20-11-2006	45.878,64 €

**CUARTA.-** El Contratista presta su conformidad al Pliego y Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este Contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), el Reglamento General de Contratación del Estado y sus disposiciones modificativas en cuanto no se opongan a lo establecido en dicha Ley, así como el Decreto 1005/74 de 4 de Abril en los mismos términos respecto a la parte no regulada por la Ley.

Para debida constancia de todo lo convenido, se firma este Contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la Administración,

El Adjudicatario,

*[Handwritten signature]*



TESTIMONIO NÚMERO 3.173 DEL LIBRO INDICADOR.  
Yo, PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI, Notario de esta capital  
y del Ilustre Colegio de Andalucía, DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede, coincide bien y fielmente con su original,  
el cual tengo a la vista y cotejo, extendida sobre dos folios de papel del  
timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BV, número  
4922974 y el anterior correlativo en orden, en cada uno de los cuales,  
estampo mi rúbrica y sello de la Notaría.  
En Sevilla, a cuatro de julio de dos mil catorce.

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



BX0517805



EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº BV4922973

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Sevilla at / à	<b>6. el día</b> 04/07/2014 the / le
<b>7. por</b> D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
<b>8. bajo el número</b> N4227/2014/001916 No sous no	
	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :  

Esta Apostilla certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Xmlb-uLgq-+AsU-wE5q

-----  
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:Xmlb-uLgq-+AsU-wE5q

-----  
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:Xmlb-uLgq-+AsU-wE5q

020

BV4922972-51

09/20



MINISTERIO DE FOMENTO



015 €



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

N/RF.:

35.77/08-6  
(30.114/02-6)

Contrato / Clave:

12-GR-2850  
11/02

**CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA  
(MODIFICACIÓN DE CONTRATO)**

**DENOMINACIÓN:**

Modificación nº 2 del contrato de Consultoría y Asistencia para Control y vigilancia de la obra 12-GR-2850. Autovía del Mediterráneo CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Provincia de Granada.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL.

*[Handwritten signature]*

<b>CONSULTOR: AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)</b>		<b>NACIONALIDAD:</b>	
C. I. F.: A-41015322		ESPAÑOLA	
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>PAÍS:</b>
Avda. Marie Curie, s/n - Parque Tecnológico de la Cartuja	41092 - SEVILLA	SEVILLA	ESPAÑA



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS

35.77/08-6  
(30.114/02-6)

En Madrid, a - 4 JUL 2008

### REUNIDOS

DE UNA PARTE: EL SR. D. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Secretario General de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, actuado en representación del Estado, en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 4 de Junio de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 6 de Junio de 1996), convalidada por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de 28 de abril de 2004 (BOE 30/04/04).

DE OTRA PARTE: D. FERNANDO GARCÍA VALERO, con Documento Nacional de Identidad número 50697970-J, actuando en nombre y representación de la Empresa AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), (CIF: A-41015322) según poder otorgado en Sevilla ante el Notario de su Ilustre Colegio D. Manuel García del Olmo y Santos, el día 29 de octubre de 2002, número 3.234 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2002, fue adjudicado a favor de la Empresa AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), el contrato de Consultoría y Asistencia para "Control y vigilancia de la obra 12-GR-2850. Autovía del Mediterráneo CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Provincia de Granada", por un importe de 1.886.470,64 €.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de mayo de 2008 el Director General de Carreteras aprobó la presente modificación del referido contrato de Consultoría y Asistencia, cuya ejecución se contrata por un presupuesto adicional de 814.397,60 €

TERCERO.- La contracción del gasto fue efectuada por el Servicio de Contabilidad Presupuestaria el día 9 de mayo de 2008 con cargo a la aplicación presupuestaria 17.38.453B.601 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y su fiscalización previa tuvo lugar con fecha 27 de mayo de 2008.



BV4922971

09/20

MINISTERIO  
DE FOMENTO

0,15 €

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURASSECRETARÍA GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURASDIRECCIÓN GENERAL  
DE CARRETERAS35.77/08-6  
(30.114/02-6)CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.- AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)**, se compromete a la ejecución del Contrato, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadros de Precios y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en la modificación del contrato aprobada por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente y deja constancia firmando en este acto su conformidad.

**SEGUNDA.-** El precio que será abonado por el Estado, previa presentación de las oportunas cuentas, será el de **814.397,60 €**, dentro de los límites máximos siguientes:

Año 2008.....	195.345,57 €
Año 2009.....	619.052,03 €

**TERCERA.-** Para responder del cumplimiento de este Contrato ha sido constituida la fianza definitiva, equivalente al 4% del presupuesto de contrata, a favor del Sr. Director General de Carreteras, en la Caja General de Depósitos.

<u>Nº Registro</u>	<u>Delegación</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
0000288 0	SEVILLA	16-06-2008	32.575,90 €

**CUARTA.-** El Contratista presta su conformidad al Pliego y Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este Contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), el Reglamento General de Contratación del Estado y sus disposiciones modificativas en cuanto no se opongan a lo establecido en dicha Ley, así como el Decreto 1005/74 de 4 de Abril en los mismos términos respecto a la parte no regulada por la Ley.

Para debida constancia de todo lo convenido, se firma este Contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la Administración,

El Adjudicatario,

023

**TESTIMONIO NÚMERO 3.174 DEL LIBRO INDICADOR.**

Yo, PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, DOY FE:

Que la fotocopia que antecede, coincide bien y fielmente con su original, el cual tengo a la vista y cotejo, extendida sobre dos folios de papel del timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BV, número 4922972 y el anterior correlativo en orden, en cada uno de los cuales, estampo mi rúbrica y sello de la Notaría.

En Sevilla, a cuatro de julio de dos mil catorce.

0,35

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS EIDE



FE PÚBLICA NOTARIAL





BX0517807

EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº BV4922971

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	<b>D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi</b>
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	<b>NOTARIO</b>
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	su notaría
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> at / à	<b>Sevilla</b>
<b>6. el día</b> the / le	<b>04/07/2014</b>
<b>7. por</b> by / par	<b>D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano</b>
<b>8. bajo el número</b> No sous no	<b>N4227/2014/001914</b>
<b>9.</b> SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES NOTARIA DE D. FCO. JOSE ARANGUREN UR SEVILLA NIHIL PRIUS FIDE A201758856 NOTARIADO ESPAÑOL 0196378435	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la autenticidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:+kxh-OBKF-nryG-gJnL

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:+kxh-OBKF-nryG-gJnL

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en France.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:+kxh-OBKF-nryG-gJnL

025

BV4922968



MINISTERIO DE FOMENTO



SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

FECHA: 14 de Diciembre de 2011.-

DESTINATARIO

S/REF. 12-GR-2850  
N/REF. 37.212/11 (30.114/02)

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO DE ANDALUCIA ORIENTAL

EXPEDIENTE: 6.37.11.18.28500  
6.30.02.18.28500Avda. de Madrid, 7  
18071-GRANADA

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

La Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras con fecha 13 de Diciembre de 2011 previo informe de la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en este Ministerio de fecha 9 de Diciembre de 2011, ha resuelto:

1º.- Aprobar económicamente la liquidación única y definitiva del Contrato de Asistencia: "CONCURSO CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA 12-GR-2850. AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. CN-340 DE CÁDIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA) - ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA.", que produce un adicional por Revisión de Precios de 458.292,09 euros y un saldo del presupuesto aprobado y no certificado de 0,00 euros.

2º.- Ordenar librar "EN FIRME", la cantidad de 458.292,09 euros con cargo a la aplicación 17.38.453B.609 (Superproyecto 9170) del vigente Presupuesto de Gastos del Estado a favor de la empresa AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U. (AYESA)

El Jefe de la Sección

Fdo.: Carlos del Olmo Bercianos

APLICACIÓN: 17.38.453B.609  
CÓDIGO: 2001.17.038.0172.00.0003  
SUPERPROYECTO: 9170

PASEO DE LA CASTELLANA, 6  
28071 MADRID

926

**TESTIMONIO NÚMERO 3.177 DEL LIBRO INDICADOR.**

Yo, PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, DOY FE:

Que la fotocopia que antecede, coincide bien y fielmente con su original, el cual tengo a la vista y cotejo, extendida sobre el presente folio de papel del timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BV, número 4922968.

En Sevilla, a cuatro de julio de dos mil catorce.

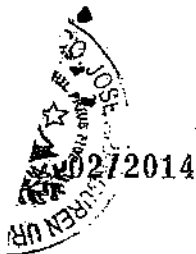


0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



FE PÚBLICA NOTARIAL





BX0517810

EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº BV4922968

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> ESPAÑA Country / Pays :	
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> D. Pablo Gutiérrez Alviz Conradi has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Sevilla at / à	<b>6. el día</b> 04/07/2014 the / le
<b>7. por</b> D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano by / par	
<b>8. bajo el número</b> N4227/2014/001911 No	
<p>SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES NIHIL PRIUS FIDE A011758856 0196378438</p>	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature : 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1TqO-biZx-jVMd-ZH6b

-----  
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:1TqO-biZx-jVMd-ZH6b

-----  
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:1TqO-biZx-jVMd-ZH6b

228

225